



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, Plaza número 4, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 126/2026.

La Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, Plaza n.º 4, dictó sentencia, de fecha 24 de junio de 2026, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones de 24 de abril de 2024, del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, de cese en un puesto adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Siero, y de toma de posesión en un puesto de trabajo adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones de 24 de abril de 2024, del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, de cese en un puesto adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Siero, y de toma de posesión en un puesto de trabajo adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 23 de julio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2026-06376.